

**MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACION
IFRS PARA EPYM - Entidades Pequeñas y Medianas - 7**

El documento adjunto, ha sido preparado por el área de capacitación técnica del Colegio de Contadores de Chile A.G., cuyo objetivo es el apoyo en la capacitación de los profesionales del área contable de este Colegio Profesional, el cual contiene material explicativo sobre las materias presentadas en el mismo. El contenido de este documento es un resumen que ha sido preparado en base al respectivo material de entrenamiento en español preparado por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que tiene en su página Web el International Financial Reporting Standards, relacionado con las IFRS para EPYM

Saluda Atentamente,

MÓNICA PÉREZ ZÚÑIGA
Secretario General
Colegio de Contadores de Chile A.G.

ALEJANDRO VERA ESPINOSA
Presidente Nacional
Colegio de Contadores de Chile A.G.

MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACION IFRS PARA EPYM - Entidades Pequeñas y Medianas - 7

El presente documento ha sido preparado por el área de capacitación técnica del Colegio de Contadores de Chile A.G., cuyo objetivo es el apoyo en la capacitación de los profesionales del área contable de este Colegio Profesional, el cual contiene material explicativo sobre las materias presentadas en el mismo. El contenido de este documento es un resumen que ha sido preparado en base al respectivo material de entrenamiento en español preparado por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), que tiene en su página Web el International Financial Reporting Standards, relacionado con las IFRS para EPYM.

Capítulo 11 y 12 relacionado con Secciones 11 y 12 de EPYM

Instrumentos Financieros Básicos / Temas Relacionados con Otros Instrumentos Financieros

Alcance de las Secciones 11 y 12

La Sección 11 *Instrumentos Financieros Básicos* y la Sección 12 *Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros* tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los **instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros)**. La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad sólo realiza transacciones de instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no le será de aplicación. Sin embargo, incluso las entidades que sólo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas.

Notas

Algunos piensan, erróneamente, que los instrumentos financieros sólo aparecen en los estados financieros de los bancos y entidades aseguradoras; pero ambas instituciones se encuentran fuera del alcance de la *NIIF para las EPYM*. Sin embargo, casi todas las entidades poseen instrumentos financieros, porque prácticamente todas ellas poseen ciertos elementos, como efectivo, cuentas comerciales por cobrar, cuentas comerciales por pagar, sobregiros y préstamos bancarios en su estado de situación financiera. Por ejemplo, piense en una entidad que compra a crédito mercadería a un proveedor, lo que genera un pasivo financiero (cuentas comerciales por pagar), y vende a crédito la mercadería a sus clientes, lo que genera un activo financiero (cuentas comerciales por cobrar). Considere también una entidad que solicita un préstamo a un banco, lo que genera un activo financiero (el efectivo recibido), y a su vez, genera un pasivo financiero (la obligación de reembolsar el préstamo). Estos activos financieros y los pasivos financieros suelen contabilizarse según lo establecido en la Sección 11. Otros piensan, erróneamente, que los requerimientos para contabilizar los instrumentos financieros no se aplican a ellos, siempre que no ingresen en transacciones complejas de instrumentos financieros, como la cobertura y las transacciones especulativas que implican ciertos elementos, como futuros y opciones. Sin embargo, la definición de instrumento financiero es muy amplia e incluye una gran variedad de instrumentos: desde simples cuentas por cobrar y cuentas por pagar, pasando por inversiones en instrumentos de deuda o de patrimonio, hasta transacciones derivadas complejas.

La contabilización de los instrumentos financieros suele percibirse como una tarea compleja debido a la amplitud de los requerimientos y las guías correspondientes que deben cumplirse para contabilizar los temas más complejos de los instrumentos financieros. Sin embargo, la contabilización de instrumentos financieros básicos según lo establecido en la Sección 11 de la *NIIF para las EPYM* es relativamente sencilla y no requiere mediciones complejas. Muchas entidades pequeñas o medianas no

tendrán instrumentos financieros más complejos. Los requerimientos para contabilizar los temas más complejos de los instrumentos financieros no son relevantes para aquellas entidades que sólo poseen instrumentos financieros básicos. Los requerimientos para contabilizar los instrumentos financieros se dividen, por lo tanto, en dos secciones, la Sección 11 *Instrumentos Financieros Básicos* y la Sección 12 *Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros*. Esta división de los requerimientos en dos secciones les permite a las entidades identificar más fácilmente cuáles pueden corresponderles y, en particular, permite separar los requerimientos para instrumentos más sencillos de los requerimientos contables más complejos.

Como sugiere su título, la Sección 11 aborda los instrumentos financieros básicos y las transacciones básicas que incluyen instrumentos financieros que suelen emplear las entidades pequeñas y medianas. Por el contrario, la Sección 12 trata los instrumentos financieros y las transacciones más complejos que raramente serán utilizados por entidades no cotizadas. Sin embargo, todas las entidades deben revisar el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que no poseen los instrumentos financieros ni las transacciones que se enumeran en dicha sección. Incluso las entidades que suelen emplear sólo transacciones simples ocasionalmente pueden realizar transacciones menos usuales que pueden estar dentro del alcance de la Sección 12.

Elección de política contable

Una entidad elegirá aplicar:

- (a) las disposiciones de ambas secciones 11 y 12 en su totalidad, o
- (b) las disposiciones de reconocimiento y medición de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* y los requerimientos de información a revelar de las Secciones 11 y 12 para contabilizar todos sus instrumentos financieros. La elección de (a) o (b) por parte de una entidad constituye una elección de política contable.

Introducción

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Notas

Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Para los fines de la Sección 11, un activo financiero podría describirse como cualquier activo que es:

- (a) efectivo;
- (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- (c) un derecho contractual:
 - (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o
- (d) un contrato que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio de la entidad, y en función del cual la entidad está o puede estar obligada a recibir un número variable de sus instrumentos de patrimonio propios.

Para los fines de la Sección 11, un pasivo financiero podría describirse como cualquier pasivo que es:

- (a) una obligación contractual:
 - (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o

- (b) un contrato que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio de la entidad, y en función del cual la entidad está o puede estar obligada a entregar un número variable de sus instrumentos de patrimonio propios.

Para simplificar, las descripciones anteriores de un activo financiero y un pasivo financiero difieren levemente respecto de las definiciones de un activo financiero y un pasivo financiero en la *NIIF para las EPYM*. Un activo financiero o un pasivo financiero que se ajusta a las definiciones del Glosario, pero no a las descripciones anteriores, probablemente se ubique fuera del alcance de la Sección 11. Se contabilizaría según lo establecido en la Sección 12. Esto se explica más detalladamente en la Sección 12. A los fines del Módulo 11, pueden emplearse las descripciones anteriores.

Se infiere de las descripciones anteriores que los instrumentos financieros surgen de los derechos y las obligaciones establecidos en los contratos. Los términos “contrato” y “contractual” hacen referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les produce claras consecuencias económicas que ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el cumplimiento del acuerdo legalmente exigible. Los contratos, y por tanto los instrumentos financieros asociados, pueden adoptar una gran variedad de formas y no precisan ser fijados por escrito. Para que un contrato tenga validez, ambas partes deben dar su aprobación. Dicha aprobación puede otorgarse de manera indirecta (por ejemplo, por una entidad cuyo accionar le transmite a la otra parte involucrada que su intención es celebrar un contrato). Por ejemplo, si una entidad adquiere o vende mercadería, compra propiedades, contrata a un constructor para llevar a cabo una obra, toma dinero prestado o solicita mercadería o maquinaria a un fabricante; todos estos casos se consideran tipos de contratos.

Son ejemplos comunes de activos financieros que representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro, y de los correspondientes pasivos financieros que representan una obligación contractual de entregar efectivo en el futuro, los siguientes:

Activo financiero: derecho contractual

- Cuentas comerciales por cobrar
- Pagarés por cobrar
- Bonos por cobrar

Pasivo financiero: obligación contractual

- Cuentas comerciales por pagar
- Pagarés por pagar
- Bonos por pagar

En cada caso, el derecho contractual a recibir efectivo que una de las partes tiene, se corresponde con la obligación de la otra parte de pagar el efectivo

Ejemplos

Ej 1 Una entidad (el comprador) adquiere mercadería de un proveedor a crédito de 60 días.

El comprador tiene un pasivo financiero (cuenta comercial por pagar): una obligación contractual de entregar efectivo a su proveedor para liquidar el precio de compra.

El proveedor posee un activo financiero correspondiente (una cuenta comercial por cobrar): un derecho contractual de recibir efectivo

Ejemplos: cuando no se trata de instrumentos financieros

Ej 2 Una entidad tiene una obligación presente respecto del impuesto a las ganancias adeudado del año anterior.

Un pasivo por impuesto a las ganancias se genera como resultado de requerimientos legales impuestos por los gobiernos. No se genera mediante cláusulas contractuales y, por ello, no es un pasivo financiero. La contabilización del impuesto a las ganancias se trata en la Sección 29 *Impuesto a las Ganancias*.

Ej 3 Durante cada uno de los últimos veinte años, una entidad de *catering* ha pagado 50.000 u.m. para cubrir los costos del carnaval de la villa en que opera la entidad. La entidad goza de un gran reconocimiento por ser la patrocinadora principal del evento anual y en sus anuncios comerciales se hace referencia a su condición de patrocinador principal del carnaval de la villa. Los pobladores ahora esperan que la entidad pague 50.000 u.m. para cubrir los costos del carnaval de este año.

La obligación de pagar 50.000 u.m. no surge de un contrato y, por ello, no es un pasivo financiero. La obligación puede cumplir las condiciones para reconocerla como una obligación implícita en el alcance de la Sección 21 *Provisiones y Contingencias* (es decir, si a través de los anuncios comerciales y el patrón establecido de pagar todos los años por el patrocinio, la entidad ha despertado una expectativa válida en los pobladores sobre la realización del pago).

Nota: Si, sin embargo, la entidad de *catering* celebró un contrato por el cual debe pagar 50.000 u.m. al carnaval de la villa, la entidad posee un pasivo financiero.

Ej 4 Una entidad recibe una multa por infringir tres requisitos legales diferentes:

- (i) demora en el pago del impuesto a las ganancias;**
- (ii) publicación tardía de las cuentas de la empresa y**
- (iii) afirmaciones falsas en los anuncios comerciales de los productos.**

Las multas no implican un carácter contractual (es decir, no se originan de contratos). Surgen como resultado de requerimientos legales impuestos por los gobiernos. Por lo tanto, las multas no son pasivos financieros de la entidad. Como la entidad debe pagar las multas, la entidad reconocerá un pasivo de acuerdo con la Sección 2 *Conceptos y Principios Generales*. Si no se conoce con seguridad el vencimiento o el monto del pago, se contabiliza como una provisión según lo establecido en la Sección 21 *Provisiones y Contingencias*.

Ej 5 Una entidad posee inventario, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, patentes y licencias adquiridas en su estado de situación financiera.

Los activos físicos (como inventarios, propiedades de inversión, y propiedades, planta y equipo) y los activos intangibles (como patentes y licencias registradas) no son activos financieros. El control sobre tales activos tangibles e intangibles puede crear una oportunidad para la generación de entradas de efectivo u otro activo financiero, pero no da lugar a un derecho presente de recibir efectivo u otro activo financiero establecido en un contrato. No son activos financieros.

Nota:

La Sección 11 requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que **cotizan en bolsa** o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad.

Los instrumentos financieros básicos que quedan dentro del alcance de la Sección 11 son los que cumplen las condiciones del párrafo 11.8. Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente cumplen dichas condiciones:

- (a) Efectivo.
- (b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- (c) Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- (d) Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
- (e) Bonos e instrumentos de deuda similares.

- (f) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- (g) Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el monto neto en efectivo.

Ejemplo: obligaciones negociables

Ej 6 Una entidad mantiene una obligación negociable (un instrumento de deuda a corto plazo no garantizado) emitida por una entidad importante.

La entidad reconocerá un activo financiero por la obligación negociable; la entidad posee un derecho contractual de recibir efectivo al momento del vencimiento de la obligación.

Nota: Las obligaciones negociables suelen emitirse con valores nominales altos. Por lo tanto, los inversores más pequeños generalmente sólo pueden invertir en estas obligaciones negociables indirectamente a través de fondos de mercado monetario/fondos de inversión. Las inversiones en dichos fondos son instrumentos financieros, pero se encuentran fuera del alcance de la Sección 11 y se contabilizan según lo establecido en la Sección 12.

Ejemplo: bonos

Ej 7 Una entidad mantiene bonos emitidos por una empresa importante. Un bono es un título de deuda, por el que el emisor le adeuda a los tenedores una deuda y, según las condiciones del bono, queda obligado a cubrir el interés (el cupón) y reembolsar el principal en una fecha futura, denominada vencimiento. Es un contrato formal que insta a reembolsar el dinero que se tomó prestado con intereses, en intervalos fijos.

Los bonos que mantiene la entidad son instrumentos financieros básicos; el derecho contractual del tenedor de bonos de recibir efectivo (activo financiero) se corresponde con la obligación de pagar (pasivo financiero) por parte de la empresa importante.

Son ejemplos de instrumentos financieros que no satisfacen normalmente las condiciones del párrafo 11.8 y, por lo tanto, quedan dentro del alcance de la Sección 12:

- (a) Títulos respaldados por activos, tales como obligaciones hipotecarias garantizadas, acuerdos de recompra y paquetes titulizados de cuentas por cobrar.
- (b) Opciones, derechos, certificados para la compra de acciones (warrants), contratos de futuros, contratos a término y permutas financieras de tasas de interés que pueden liquidarse en efectivo o mediante el intercambio de otro instrumento financiero.
- (c) Instrumentos financieros que cumplen las condiciones y se designan como instrumentos de cobertura de acuerdo con los requerimientos de la Sección 12.
- (d) Compromisos de conceder un préstamo a otra entidad.
- (e) Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso se puede liquidar por el monto neto en efectivo.

Instrumentos financieros básicos

Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11:

- (a) Efectivo.
- (b) Un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar).
- (c) Un compromiso de recibir un préstamo que:
 - (i) no pueda liquidarse por el monto neto en efectivo, y
 - (ii) cuando se ejecute el compromiso.

(d) Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta.

Ejemplo: derivados y derivados implícitos

Ej 8 Los siguientes instrumentos financieros suelen denominarse derivados.

- **Contrato de intercambio a término de moneda extranjera**
- **Contrato de intercambio a término de materia prima cotizada**
- **Contrato de intercambio a término de patrimonio**
- **Contratos a término de tasa de interés ligados a deuda estatal (instrumentos a plazo del tesoro)**
- **Futuros en moneda extranjera**
- **Futuros de materia prima cotizada**
- **Futuros de tasa de interés ligados a deuda estatal (futuros del tesoro)**
- **Permuta de tasas de interés**
- **Permuta financiera de diferencias de cambio (también denominada permuta financiera de distintos tipos de monedas o permuta financiera de divisas)**
- **Permuta financiera de materia prima cotizada**
- **Permuta financiera de instrumentos de patrimonio**
- **Permuta financiera de créditos**
- **Permuta financiera de rendimientos totales**
- **Opción sobre bonos del tesoro comprada o emitida (de compra o venta)**
- **Opción sobre divisas comprada o emitida (de compra o venta)**
- **Opción sobre materia prima cotizada comprada o emitida (de compra o venta)**
- **Opción sobre acciones comprada o emitida (de compra o venta)**

Un instrumento de deuda que satisfaga todas las condiciones de (a) a (d) siguientes deberá contabilizarse de acuerdo con la Sección 11:

- (a) Los rendimientos para los tenedores son
 - (i) un monto fijo;
 - (ii) una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento;
 - (iii) un rendimiento variable que a lo largo de la vida del instrumento, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como el LIBOR); o
 - (iv) alguna combinación de estas tasas fijas y variables (como el LIBOR más 200 puntos básicos), siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas (por ejemplo, una permuta financiera de tasa de interés con una tasa fija positiva y una tasa variable negativa no cumpliría este criterio). Para rendimientos de tasas de interés fijo o variable, el interés se calcula multiplicando la tasa para el periodo aplicable por el monto del principal pendiente durante el periodo.
- (b) No hay cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudieran dar lugar a que el tenedor pierda el monto del principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o a periodos anteriores. El hecho de que un instrumento de deuda esté subordinado a otros instrumentos de deuda no es un ejemplo de esta cláusula contractual.
- (c) Las cláusulas contractuales que permitan al emisor (el deudor) pagar anticipadamente un instrumento de deuda o permitan que el tenedor (el acreedor) lo devuelva al emisor antes de la fecha de vencimiento no están supeditadas a sucesos futuros.
- (d) No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso excepto para el rendimiento de tasa variable descrito en (a) y para la cláusula de reembolso descrita en (c).

algunos ejemplos de transacciones que cumplen estas condiciones son :

- (a) Cuentas de origen comercial y pagarés por cobrar y pagar y préstamos de bancos o terceros.
- (b) Cuentas por pagar en una moneda extranjera. Sin embargo, cualquier cambio en la cuenta por pagar debido a un cambio en la tasa de cambio se reconoce en resultados.
- (c) Préstamos a, o de, filiales o coligadas que se deben pagar cuando son reclamados.
- (d) Un instrumento de deuda que podría convertirse inmediatamente en una cuenta por cobrar si el emisor incumpliese el pago de un interés o del principal.

Ejemplos:

Ej 9 La entidad A le debe (es decir, tiene la obligación contractual de pagar) 10.000 u.m. a la entidad B, por mercadería que le compró a crédito de 30 días, el 30 de diciembre de 20X0.

El instrumento de deuda es una cuenta comercial por pagar (pasivo financiero) de la entidad A y una cuenta comercial por cobrar (activo financiero) de la entidad B. El instrumento de deuda cumple los requerimientos, el instrumento de deuda se contabiliza según lo establecido en la Sección 11 tanto en la entidad A como en la entidad B.

Ej 10 Una entidad recibe un cheque por correo enviado por uno de sus clientes para liquidar el saldo pendiente de tal cliente.

El cheque (un tipo de letra de cambio) es una orden escrita y emitida por el cliente que le indica al banco entregar dinero a la entidad. En la práctica, es poco probable que una entidad registre un cheque recibido como un activo financiero individual salvo que la entidad posea un monto significativo de cheques pendientes de cobro (por ejemplo, cheques con fecha posterior). En lugar de esto, la entidad puede continuar exhibiendo el monto en cuentas comerciales por cobrar hasta liquidar el cheque y contar con el efectivo. Al liquidarlo, la entidad debitaría efectivo y acreditaría cuentas comerciales por cobrar, por el monto en cuestión.

De manera alternativa, la entidad puede elegir debitar el efectivo contra recibo del cheque. Cualquier cheque que se haya recibido, pero no se haya cobrado antes del final del periodo, sería entonces una partida pendiente en la conciliación bancaria y se reclasificaría como una cuenta por cobrar.

Ej 11 Una entidad posee un préstamo hipotecario a tasa fija de un banco que empleó para financiar la compra de su edificio de oficinas. La entidad posee el derecho contractual de cancelar la hipoteca de manera anticipada y probablemente lo haría si las tasas de interés del mercado cayeran significativamente, ya que, así, la entidad podría refinanciar a una tasa más baja.

El préstamo hipotecario cumple con el párrafo 11.9(a); la entidad paga una tasa fija de interés sobre el préstamo. Existe una cláusula contractual que le permite a la entidad pagar anticipadamente la hipoteca. Sin embargo, como este hecho no depende de eventos futuros. Cualquier pago anticipado no hará que el banco pierda su principal ni cualquier interés acumulado. Por lo tanto, el párrafo 11.9(b) se cumple. Si no hubiesen otras cláusulas de reembolso o devolución condicionales, el préstamo hipotecario cumple con el párrafo 11.9.

Son ejemplos de instrumentos financieros que no satisfacen las condiciones del párrafo 11.9 (y, por lo tanto, quedan dentro del alcance de la Sección 12):

- (a) Una inversión en instrumentos de patrimonio de otra entidad distintos de acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

(b) Una permuta financiera de tasas de interés que da lugar a un flujo de efectivo positivo o negativo o un compromiso a plazo para comprar materias primas cotizadas o instrumentos financieros que se pueden liquidar en efectivo o que, a su liquidación, pueden tener un flujo de efectivo positivo o negativo, porque estas permutas financieras y contratos a término no cumplen la condición del párrafo 11.9(a).

(c) Opciones y contratos de futuros, porque los rendimientos a los tenedores no son fijos y no se cumple la condición del párrafo 11.9(a).

(d) Inversiones en deuda convertible, porque el rendimiento para los tenedores puede variar con el precio de las acciones del emisor y no sólo con las tasas de interés de mercado.

(e) Un préstamo por cobrar de un tercero que concede el derecho o la obligación al tercero de pagar de forma anticipada si cambian los requerimientos de contabilidad o impuestos aplicables, porque este préstamo no cumple la condición del párrafo 11.9(c).

Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros

Una entidad sólo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

Notas

Las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando la entidad se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo.

Los siguientes acuerdos no se reconocen como activos ni pasivos financieros:

- Las transacciones futuras planeadas, con independencia de sus probabilidades de ocurrencia, no son activos ni pasivos porque la entidad no se ha convertido en parte de ningún contrato.
- Los activos a ser adquiridos o los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato. Por ejemplo, una entidad que recibe un pedido en firme generalmente no lo reconoce como un activo (y la entidad que solicita el pedido no lo reconoce generalmente como un pasivo) en el momento del compromiso ya que, por el contrario, retrasa el reconocimiento hasta que los bienes o servicios pedidos hayan sido expedidos, entregados o se haya realizado la prestación.

Medición inicial

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Ejemplos: activos financieros

1 Para un préstamo a largo plazo concedido a otra entidad, se reconoce una cuenta por cobrar al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo (incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal) de esa entidad.

2 Para bienes vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al monto sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.

3 Para una partida vendida a un cliente con un crédito a dos años sin intereses, se reconoce una cuenta por cobrar al precio de venta en efectivo actual para esa partida. Si no se conoce el precio de venta en efectivo actual, se puede estimar como el valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo descontado utilizando la tasa (o tasas) de interés de mercado vigente para una cuenta por cobrar similar.

4 Para una compra en efectivo de las acciones ordinarias de otra entidad, la inversión se reconoce al monto de efectivo pagado para adquirir las acciones.

Ejemplos: pasivos financieros

1 Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al monto presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (por ejemplo, incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal).

2 Para bienes comprados a un proveedor a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al monto sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.

Notas:

¿Cuándo se le exige a una entidad emplear el valor presente?

En la mayoría de los casos, los instrumentos financieros se miden, en el reconocimiento inicial, a su precio de transacción. A continuación, se incluyen excepciones a esta regla que requieren el cálculo de un valor presente.

Transacciones de compra y venta

En casi todos los casos, los instrumentos financieros se medirán, en el reconocimiento inicial, a su precio de transacción. Sin embargo, si un acuerdo de compra o venta contiene una transacción de financiación implícita (por ejemplo, permite pagos diferidos “sin intereses”), la entidad inicialmente debe medir el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontado a una tasa de interés de mercado correspondiente a un instrumento de deuda similar (es decir, el valor presente del precio de transacción). El instrumento de deuda similar debe ser semejante en lo que respecta a la moneda de transacción, plazo de financiación, calificación crediticia del prestatario, tasa de interés que el prestatario, en circunstancias normales, pagaría sobre dicho tipo de transacción de financiación y otros factores.

La mayoría de las transacciones de financiación implícitas en las operaciones de compra o venta se realizarán a una tasa de interés de mercado (es decir, se puede afirmar que la transacción se realiza en condiciones de independencia mutua); en especial, si las llevan a cabo partes no relacionadas y que actúan en pos de obtener el mayor beneficio propio.

En este caso, el precio de venta en efectivo normalmente se aproximará al valor presente de los pagos futuros descontado a la tasa de mercado adecuada. El precio de venta en efectivo es el monto de efectivo que se necesita para cubrir la compra/venta de un activo si el efectivo se paga por adelantado, en la fecha de compra/venta.

En los casos en que los pagos correspondientes a las transacciones de compra y venta se lleven a cabo en términos comerciales normales (que podrían, por ejemplo, ser términos de crédito a 30 ó 60 días según la jurisdicción o el sector), la Sección 11 permite emplear el precio de transacción (generalmente, el monto original de la factura) como una simplificación práctica, ya que es poco probable que el efecto del descuento sea significativo. Este método suele ser el adecuado para las cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo.

Costos de transacción

¿Cuáles son los costos de transacción?

Costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel que se habría evitado si la entidad no hubiese adquirido, emitido o dispuesto del instrumento financiero. Los costos de transacción incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluidos los empleados que actúen como agentes de venta, si dichos costos son incrementales), asesores, comisionistas e intermediarios; tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos por transferencia y otros derechos. Las comisiones dentro de los costos de transacción incluyen aquellas que forman una parte integrante de una participación que se genera con el instrumento financiero resultante (por ejemplo, la negociación de los términos del instrumento, y la preparación y el proceso de los documentos).

Los costos de transacción no incluyen primas o descuentos sobre la deuda, costos de financiación o costos internos de administración.

Cómo contabilizar los costos de transacción

Los costos de transacción atribuibles a la adquisición de un instrumento financiero que se medirán, tras el reconocimiento inicial, al costo amortizado o costo se incluyen en el monto reconocido en el reconocimiento inicial del instrumento financiero. Para los activos financieros, los costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición del activo se suman para obtener el monto reconocido en el reconocimiento inicial. Para los pasivos financieros, los costos directamente relacionados con la emisión de la deuda se deducirán para alcanzar el monto de la deuda registrado en el reconocimiento inicial. Por lo tanto, los costos de transacción se incluirán en el cálculo del costo amortizado utilizando el método del interés efectivo y, luego, se reconocerán en los resultados a lo largo de la vida del instrumento.

El asiento en el libro diario para los costos de transacción que se cancelan en efectivo y se relacionan con los instrumentos financieros que deben medirse al costo amortizado es:

Dr Activo financiero/pasivo financiero
Cr Efectivo

Para los instrumentos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados tras el reconocimiento inicial, los costos de transacción se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos. En otras palabras, los costos de transacción no se tienen en cuenta al determinar el monto que se reconoce inicialmente. El asiento en el libro diario para los costos de transacción que se cancelan en efectivo y se relacionan con los instrumentos financieros que deben medirse posteriormente al valor razonable es:

Dr Resultados
Cr Efectivo

Ejemplos: activos financieros

Ej 12 Una entidad desembolsó 10 u.m. en concepto de comisión por transacción del corredor de bolsa para comprar 50 acciones ordinarias sin opción de venta en una empresa cotizada en el mercado por 500 u.m. en efectivo.

La entidad reconoce inicialmente una inversión en instrumentos de patrimonio al precio pagado (es decir, 500 u.m.). Como los instrumentos financieros se medirán, tras el reconocimiento inicial, al valor razonable, los costos de transacción no se incluyen en su medición inicial.

Los asientos en el libro diario en el reconocimiento inicial son:

Dr Inversión en instrumentos de patrimonio (activo financiero) 500 u.m.
Dr Resultados (costos de transacción) 10 u.m.
Cr Efectivo (activo financiero) 510 u.m.

Para reconocer la adquisición de acciones ordinarias sin opción de venta de una empresa cotizada y sus costos de transacción.

Ej 13 Una entidad brinda servicios a un cliente y le cobra 200 u.m. Dicho pago debe realizarse antes de transcurridos 60 días. Los plazos de pago de 30 a 90 días son moneda corriente en el sector.

La entidad reconoce inicialmente una cuenta comercial por cobrar por un valor de 200 u.m. (es decir, el monto no descontado de la cuenta por cobrar en efectivo); la transacción se realizó bajo términos comerciales normales sin transacción de financiación implícita. De esta manera, no corresponde el descuento. Los asientos en el libro diario en el reconocimiento inicial son:

Dr Cuenta comercial por cobrar (activo financiero) 200 u.m.
Cr Resultados—ingresos 200 u.m.

Para reconocer el ingreso por prestación de servicios a crédito.

Ej 14 El 1 de enero de 20X2, una entidad dedicada a la fabricación de maquinaria le vende a un cliente una máquina por 2.000 u.m. con un pago a realizar en un plazo de dos años. Esta transacción de venta incluye una transacción de financiación implícita (préstamo de dos años). El precio actual de venta en efectivo correspondiente a ese elemento, si los clientes pagan contra entrega, es de 1.650 u.m.

Una cuenta por cobrar se reconoce al precio actual de venta en efectivo del elemento. Los asientos en el libro diario en el reconocimiento inicial son:

Dr Cuenta comercial por cobrar (activo financiero) 1.650 u.m.
Cr Resultados (ingresos) 1.650 u.m.

Para reconocer el ingreso procedente de la venta de mercadería a crédito (incluida una transacción de financiación implícita).

La diferencia entre el precio actual de venta (1.650 u.m.) y la contraprestación por cobrar (2.000 u.m.) se reconocerá como ingreso por interés empleando el método del interés efectivo; constituye una transacción de financiación

Ej 15 Una entidad otorga un préstamo sin interés de 500 u.m. a un empleado por un periodo de tres años. La tasa de interés de mercado para un préstamo similar es del 5 por ciento anual (es decir, la tasa de interés de mercado para un préstamo a tres años para este individuo).

Como el préstamo no cuenta con una tasa de interés de mercado para un préstamo similar, no se registra al precio de transacción de 500 u.m. En cambio, la entidad mide el préstamo por cobrar al valor presente de la entrada de efectivo futuro descontado a una tasa de interés de mercado para un préstamo similar. El valor presente del préstamo por cobrar (activo financiero) descontado al 5 por ciento anual es de 500 u.m. $\div (1,05)^3 = 431,92$ u.m. Por lo tanto, las 431,92 u.m. se registran en la medición inicial del préstamo por cobrar. Este monto ascenderá hasta las 500 u.m. en el plazo de tres años empleando el método del interés efectivo (véase el ejemplo 67).

La diferencia entre 500 u.m. y 431,92 u.m. (es decir, se contabilizan 68,08 u.m. como remuneración del empleado según lo establecido en la Sección 28 *Beneficios a los Empleados*). Según lo establecido en la Sección 28, las 68,08 u.m. se reconocerán de inmediato o se aplazarán en función de si existen otras condiciones de servicio coligadas.

Por ejemplo, si la entidad pretende que el préstamo sea una remuneración adicional y el empleado deba reembolsar el préstamo en caso de desvincularse antes de los tres años, las 68,08 u.m. se reconocerían como una remuneración adicional empleando el método del interés efectivo. Los asientos en el libro diario en el reconocimiento inicial son:

Dr Préstamo por cobrar (activo financiero) 431,92 u.m.
Dr Resultados (gasto por beneficios a los empleados) o beneficios a los empleados pagados por adelantado (activo) 68,08 u.m.
Cr Efectivo (activo financiero) 500 u.m.

Para reconocer el préstamo otorgado a un empleado.

Ejemplos: pasivos financieros

Ej 16 Una entidad le compra mercadería a un fabricante por 400 u.m. mediante un crédito sin intereses a 120 días, lo que se corresponde con los términos comerciales normales del sector.

La entidad reconoce inicialmente una cuenta comercial por pagar de 400 u.m. (es decir el monto no descontado del efectivo por pagar). La transacción se lleva a cabo según términos comerciales normales sin transacciones de financiación implícitas. Por lo tanto, no corresponde el descuento. Los asientos en el libro diario en el reconocimiento inicial son:

Dr Inventarios (activo) 400 u.m.
Cr Cuenta comercial por pagar (pasivo financiero) 400 u.m.

Para reconocer la adquisición del inventario a crédito.

Ej 17 Una entidad comienza a arrendar un edificio de oficinas por un valor mensual de 1.000 u.m. el 1 de noviembre de 20X1. Al terminar el periodo (31 de diciembre de 20X1), la entidad aún no ha pagado ningún arrendamiento. Los arrendadores de las zonas cercanas les permiten a los arrendatarios pagar su renta a trimestre vencido.

La entidad debe 2.000 u.m. por el uso de la propiedad durante noviembre y diciembre. El crédito a corto plazo que ofrece el arrendador es moneda corriente en el sector y no hay una transacción de financiación implícita. Los asientos en el libro diario para reconocer los arrendamientos de los primeros dos meses son:

Dr Resultados (gastos de arrendamiento) 2.000 u.m.
Cr Arrendamiento por pagar (pasivo financiero) 2.000 u.m.

Para reconocer la acumulación de gastos por arrendamiento.

El monto se descontaría si el pago se difiere más allá de los términos comerciales normales y, por ello, contiene, en efecto, una transacción de financiación implícita.

Ej 18 Un banco brinda a una entidad un préstamo a cuatro años de 5.000 u.m. bajo términos normales de mercado, incluido el cobro de intereses a una tasa fija del 8 por ciento anual. El interés se paga al final de cada periodo. La cifra del 8 por ciento se considera la tasa de mercado para préstamos de interés fijo a cuatro años similares cuyos intereses se pagan anualmente a periodo vencido.

Como el interés se paga a una tasa de mercado para ese tipo de préstamo, la entidad inicialmente registra el préstamo al precio de transacción (es decir, 5.000 u.m.). Los asientos en el libro diario en el reconocimiento inicial son:

Dr Efectivo (activo financiero) 5.000 u.m.
 Cr Préstamo (pasivo financiero) 5.000 u.m.

Para reconocer el préstamo bancario.

Tenga en cuenta que, como el interés sobre el préstamo se cobra a la tasa de mercado, el valor presente del efectivo por pagar al banco equivaldrá al precio de transacción de 5.000 u.m. (véase el siguiente cálculo).

Plazo	Efectivo por pagar (a)	Factor de descuento (8%) (b)	Valor presente (a) x (b)
Año 1	400	0,9259	370,37
Año 2	400	0,8573	342,94
Año 3	400	0,7938	317,53
Año 4	400	0,735	294,01
Año 4	400	0,735	3.675,15
			5.000,00

Ej 19 Los hechos coinciden con los del ejemplo 18. Sin embargo, en este ejemplo, la entidad obtiene el préstamo luego de recibir el asesoramiento de un corredor de préstamos experto. El corredor le cobra a la entidad 100 u.m.

El préstamo se registra inicialmente al precio de transacción menos las comisiones del corredor (4.900 u.m.). Los asientos en el libro diario son:

Préstamo

Dr Efectivo (activo financiero) 5.000 u.m.
 Cr Préstamo (pasivo financiero) 5.000 u.m.

Para reconocer el préstamo.

Comisión por transacción

Dr Préstamo (pasivo financiero) 100 u.m.
 Cr Efectivo (activo financiero) 100 u.m.

Para reconocer los costos por empréstito.

Nota: El monto registrado en el reconocimiento inicial (4.900 u.m.) ascenderá a 5.000 u.m. durante el plazo empleando el método del interés efectivo con gastos por intereses adicionales reconocidos por un total de 100 u.m. durante el plazo del préstamo

Medición posterior

Al final de cada **periodo sobre el que se informa**, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- (a) Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8(b) se medirán al **costo amortizado** utilizando el **método del interés efectivo**.
Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al monto no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
- (b) Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones del párrafo 11.8(c) se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.
- (c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cumplan las condiciones del párrafo 11.8(d) se medirán de la siguiente forma:
 - (i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - (ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Para los instrumentos financieros de (a), (b) y (c)(ii) anteriores, debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad.

Ejemplos de activos financieros

Ej 20 Una entidad compró 50 acciones ordinarias sin opción de venta durante el periodo en una empresa no cotizada por un valor en efectivo de 500 u.m. e incurrió en 10 u.m. en concepto de comisión por transacción del corredor de bolsa. Las acciones no cotizan en bolsa y su valor razonable no se puede medir de otra forma con fiabilidad.

La entidad reconoció inicialmente la inversión en instrumentos de patrimonio por un valor de 510 u.m. En la medición subsiguiente, al final del periodo, como el valor razonable no puede medirse con fiabilidad, la entidad debe medir la inversión al costo menos el deterioro del valor acumulado. Si no hubiera indicio de que la inversión se encuentra deteriorada, ésta se medirá a 510 u.m. (es decir, el monto al cual se midió en el reconocimiento inicial, 500 u.m. pagadas por las acciones + 10 u.m. en concepto de comisión por transacción).

Ej 21 El 15 de diciembre de 20X1, una entidad prestó servicios a un cliente y le cobró 200 u.m. Dicho pago debía realizarse antes de transcurridos 60 días. Al final del periodo contable de la entidad (31 de diciembre de 20X1), el cliente aún no ha cancelado el monto adeudado.

La entidad inicialmente reconoció una cuenta comercial por cobrar por un valor de 200 u.m.

La cuenta comercial por cobrar es un activo corriente y no se detecta una transacción de financiación oculta. Por lo tanto, si suponemos que el cliente debe pagar el monto total ni bien finalice el periodo (y, por ello, no se produce un deterioro del valor), en la medición posterior realizada el 31 de diciembre de 20X1, la cuenta comercial por cobrar se seguirá midiendo al monto no descontado del efectivo que se espera recibir (200 u.m.).

Ejemplos de pasivos financieros

Ej 22 Una entidad le compra mercadería a un fabricante por 400 u.m. el 1 de noviembre de 20X2 mediante un crédito sin intereses a 120 días, lo que se corresponde con los términos comerciales normales del sector. Al final del periodo contable de la entidad (31 de diciembre de 20X1), aún no ha realizado el pago a favor del fabricante.

El 1 de noviembre de 20X2, la entidad reconoció inicialmente la cuenta comercial por pagar por un valor de 400 u.m. La cuenta comercial por pagar es un pasivo corriente y la transacción se realizó bajo términos comerciales normales sin transacciones de financiación ocultas. Por lo tanto, en la medición posterior realizada el 31 de diciembre de 20X2, la cuenta comercial por pagar se sigue midiendo al monto no descontado del efectivo que espera pagarse (400 u.m.)

Ej 23 Una entidad mantiene una facilidad de sobregiro sin intereses con un banco. El sobregiro se paga cuando el banco lo solicite. Sin embargo, el banco no ha especificado que requerirá el reembolso en un futuro cercano. Al final del periodo contable de la entidad, quedan pendientes 2.000 u.m. correspondientes al sobregiro. La entidad no espera liquidar el monto durante el periodo en curso.

La entidad reconocerá un pasivo financiero por el monto sobregirado de 2.000 u.m. en su estado de situación financiera. No se descuenta a una tasa de mercado, ya que se reembolsa cuando así se lo solicita.

Costo amortizado y método del interés efectivo

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes montos:

- (a) el monto al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- (b) menos los reembolsos del principal,
- (c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el monto en el reconocimiento inicial y el monto al vencimiento,
- (d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Los activos financieros y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un monto no descontado. Por lo tanto, el apartado (c) anterior no se aplica a estos.

El método del interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor libros del activo financiero o pasivo financiero. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del valor libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

- (a) el costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva, y
- (b) el gasto por intereses (ingresos) en un periodo es igual al valor libros del pasivo financiero (activo) al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, opciones de compra y similares) y pérdidas crediticias conocidas en las que se haya incurrido, pero no tendrá en cuenta las posibles pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido todavía.

Ejemplo: periodo de amortización

Ej 24 Un banco otorga a una entidad un préstamo a cinco años por un monto de 1.000 u.m. Los primeros dos años del préstamo no generan intereses. Luego, el interés se paga mensualmente a mes vencido a una tasa de interés variable de mercado cotizada en la jurisdicción tal como se cotiza al principio de cada mes. Se le cobra a la entidad una comisión por adelantado de 70 u.m. por el periodo sin intereses.

La comisión de 70 u.m. se amortizará durante los primeros dos años (no durante los cinco años en total), ya que se cancela en concepto de remuneración para el periodo sin intereses.

Puede considerarse que el préstamo posee una tasa fija por dos años y, por ello, el interés de 70 u.m. se asigna empleando el método del interés efectivo. Una forma de hacerlo es la siguiente:

	Valor Libro al inicio	Ingresos por Intereses al 3,695%^(a)	Valor al final
<i>Año 1</i>	930,00	34,37	964,37
<i>Año 2</i>	964,37	35,63	1.000,00

- (a) **La tasa de interés efectiva de 3,695 por ciento es la tasa que eleva las 930 u.m. hasta alcanzar las 1.000 u.m. durante el periodo de dos años. La tasa de interés efectivo puede determinarse empleando la función “Buscar objetivo” en una hoja de cálculos de Excel**

Tenga en cuenta que el valor libros del préstamo es de 930 u.m. en el reconocimiento inicial (1.000 u.m. menos el pago de intereses adelantado de 70 u.m.). Se reconoce que el gasto en intereses eleva el préstamo de 930 u.m. a 1.000 u.m. durante el periodo de dos años.

NOTA:

Para activos y pasivos financieros a tasa de interés variable, la reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar cambios en las tasas de interés de mercado altera la tasa de interés efectiva. Si se reconoce inicialmente un activo o un pasivo financiero a tasa de interés variable por un monto igual al principal por cobrar o por pagar al vencimiento, la reestimación de los pagos por intereses futuros no tiene, normalmente, efecto significativo en el valor libros del activo o pasivo.

Si una entidad revisa sus estimaciones de pagos o cobros, ajustará el valor libros del activo financiero o pasivo financiero (o grupos de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. La entidad volverá a calcular el valor libros computando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconocerá el ajuste como ingreso o gasto en el resultado en la fecha de la revisión.

Una forma de calcular la tasa de interés efectiva es usar la fórmula “Tasa interna de retorno” (TIR) empleando la hoja de cálculo de Excel. La fórmula se presenta en un recuadro sombreado.

..	A	B
1		Flujos de efectivo
2		950
3		-40
4		-40
5		-40
6		-40
7		-1.140
8		
9	Tasa efectiva	=TIR(B2:B7.)

En la celda B9, ‘B2:B7’ identifica los valores de flujo de efectivo que se presentan en las celdas B2 a B7. La coma indica que no hemos calculado la TIR.

Ejemplos: activos financieros

Ej 25 El 1 de enero de 20X1, una entidad otorgó un préstamo sin interés de 500 u.m. a un empleado por un periodo de tres años. La tasa de interés de mercado para un préstamo similar es del 5 por ciento (es decir, la tasa de interés de mercado para un préstamo para este individuo). El periodo contable de la entidad finaliza el 31 de diciembre.

En el reconocimiento inicial, la entidad registró el préstamo por cobrar por 431,92 u.m. El asiento en el libro diario de 20X1, excluidos los del reconocimiento inicial, es:

Dr Préstamo por cobrar (activo financiero) 21,59 u.m.

Cr Resultados (ingresos por intereses) 21,59 u.m.

Para reconocer el ingreso por intereses sobre un préstamo a un empleado.

La tasa de interés efectiva es del 5 por ciento anual (véase el siguiente cálculo):

<i>Plazo</i>	<i>Valor libros al 1 de enero</i>	<i>Interés al 5%^(a)</i>	<i>Entrada de</i>	<i>Valor libros al 31 de diciembre</i>
20X1	431,92	21,59	–	453,51
20X2	453,51	22,68	–	476,19
20X3	476,19	23,81	(500)	–

(a) La tasa de interés efectiva del 5 por ciento anual es la tasa que descuenta los flujos de efectivo esperados del préstamo por cobrar al valor libros inicial de 431,92 u.m. La tasa de interés efectiva puede determinarse empleando la función “Buscar objetivo” en una hoja de cálculos de Excel (véase la nota incluida arriba). Sin embargo, como en este ejemplo sólo hay un pago, la tasa de interés efectiva puede determinarse resolviendo la ecuación $431,92 \text{ u.m.} = 500 \text{ u.m.} \div (1 + X)^3$ donde “X” es la tasa de interés efectiva. Por lo tanto, $(1 + X)^3 = 500 \text{ u.m.} \div 431,92 \text{ u.m.}$, entonces $X = (500 \text{ u.m.} \div 431,92 \text{ u.m.})^{1/3} \text{ menos } 1 = 0,05$ (es decir, 5 por ciento).

Ej 26 El 1 de diciembre de 20X1, una entidad deposita 20.000 u.m. en una cuenta de depósito con preaviso de 120 días de un banco. La entidad recibirá un interés fijo del 1,644 por ciento por el plazo de 120 días (equivalente al 5 por ciento anual sin considerar el interés compuesto), que se pagará al final del periodo del depósito. La tasa de mercado para este tipo de depósito con el banco es del 1,644 por ciento por el periodo de 120 días.

En el reconocimiento inicial, la entidad mide el depósito en 20.000 u.m.

En los 120 días, las 20.000 u.m. habrán aumentado unas 329 u.m. (es decir, 20.000 u.m. \times 1,644%) hasta alcanzar las 20.329 u.m.

Plazo	Valor libros al	Interés al	Monto pagado al	Valor libros
	1 de diciembre de	1,644%(a)	30 de marzo de	al 30 de marzo de
	20X1		20X2	20X2
120 días	20.000	329	-20.329	-

(a) La tasa de interés efectiva de 1,644 por ciento es la tasa que descuenta los flujos de efectivo esperados del depósito al valor libros inicial: $20.329 \text{ u.m.} \div 1,01644 = 20.000 \text{ u.m.}$ La tasa de interés efectivo puede determinarse resolviendo la ecuación $20.000 \text{ u.m.} = 20.329 \text{ u.m.} \div (1+X)$ donde "X" es la tasa de interés efectiva. Por lo tanto, $X = 20.329 \text{ u.m.} \div 20.000 \text{ u.m.} \text{ menos } 1 = 0,01644$.

Para el 31 de diciembre de 20X1, el final del periodo contable de la entidad, han transcurridos 31 de los 120 días. Como el interés se paga por completo al final (es decir, no hay interés compuesto en el periodo de 120 días), el interés de 329 u.m. puede asignarse de forma lineal durante los 120 días.

El 31 de diciembre de 20X1, el depósito se reconocerá por 20.085 u.m. (es decir, $329 \text{ u.m.} \times 31 \div 120$ días).

Ejemplos: pasivos financieros

Ej 27 El 1 de enero de 20X1, un banco otorga a una entidad un préstamo a cinco años por 5.000 u.m. con una tasa de interés fija del 8 por ciento anual durante los dos primeros años, después de los cuales dicha tasa se modificará de manera que refleje las tasas de interés de mercado en esa fecha. La entidad cuenta con la opción de pagar anticipadamente, mediante la cual puede cancelar por completo el préstamo luego de dos años. La entidad espera cancelar el préstamo en esta fecha. La opción del pago anticipado no depende de hechos futuros. El interés se paga al final de cada periodo. La cifra del 8 por ciento se considera la tasa de mercado para préstamos de interés fijo a dos años similares cuyos intereses se pagan anualmente a periodo vencido.

En el momento inicial, la entidad espera cancelar el préstamo luego de dos años; por lo tanto, el préstamo se considerará un préstamo a dos años al momento de determinar la tasa de interés efectiva (es decir, sólo dos años de pagos de intereses al 8 por ciento y reembolso del principal al final del segundo periodo). Como el interés se basa en una tasa de mercado correspondiente a un préstamo similar a dos años, la entidad mide el préstamo al precio de transacción (5.000 u.m.) en el reconocimiento inicial. Ya que no existen costos de transacción, la tasa de interés efectiva es del 8 por ciento

(véase el siguiente cálculo):

Plazo	Valor Libros al 1 de	Interés al 8%(a)	Salida de Efectivo	Valor Libros al 31 de dic
20X1	5.000	400	(400)	5.000
20X2	5.000	400	(5.400)	-

(a) La tasa de interés efectiva del 8 por ciento es la tasa que descuenta los flujos de efectivo esperados del préstamo al valor libros inicial: $400 \text{ u.m.} \div 1,08 + 5.400 \text{ u.m.} \div (1,08)^2 = 5.000 \text{ u.m.}$ La tasa de interés efectiva puede determinarse empleando la función “Buscar objetivo” en una hoja de cálculos de Excel (véase la nota que se incluye arriba).

Los asientos en el libro diario de 20X1, excluido el reconocimiento inicial, son:

Interés

Dr Resultados (gastos por interés) 400 u.m.
 Cr Préstamo (pasivo financiero) 400 u.m.
Para reconocer el gasto por interés para el periodo.

Pagos en efectivo

Dr Préstamo (pasivo financiero) 400 u.m.
 Cr Efectivo (activo financiero) 400 u.m.
Para reconocer la cancelación del pasivo financiero.

El valor libro del préstamo al 31 de diciembre de 20X1 es de 5.000 u.m.

En el reconocimiento inicial, la entidad mide el préstamo al precio de transacción menos las comisiones del corredor (4.900 u.m.). Las 4.900 u.m. aumentarán hasta alcanzar las 5.000 u.m. durante el plazo de dos años mediante el método del interés efectivo.

Plazo	Valor Libros al 1 de	Interés al 9,139%(a)	Salida de Efectivo	Valor Libros al 31 de dic
20X1	4.900	447,82	(400)	4.947,82
20X2	4.947,82	452,18	(5.400)	–

(a) La tasa de interés efectiva del 9,139 por ciento es la tasa que descuenta los flujos de efectivo esperados del préstamo al valor libros inicial: $400 \text{ u.m.} \div 1,09139 + 5.400 \text{ u.m.} \div (1,09139)^2 = 4.900 \text{ u.m.}$ La tasa de interés efectiva puede determinarse empleando la función “Buscar objetivo” en una hoja de cálculos de Excel (véase la nota que se incluye arriba).

Ej 28 El 1 de enero de 20X0, un banco le otorga a una entidad un préstamo a cinco años por un valor de 5.000 u.m. El banco le cobra a la entidad un interés del 10 por ciento con intereses por pagar al final de cada periodo. La tasa de mercado para préstamos similares con interés fijo a cinco años y pagos anuales de interés al final de cada periodo equivale al 8 por ciento. El banco le paga a la entidad un monto adicional (una cuota adelantada) de 400 u.m. en concepto de remuneración por la tasa de interés más elevada. El periodo contable de la entidad finaliza el 31 de diciembre.

El monto de transacción, que equivale al valor nominal del préstamo más el pago en efectivo adelantado, es de 5.400 u.m. (véase el ejemplo 58).

Los asientos en el libro diario al final de 20X0 son los siguientes (para consultar los cálculos, véase la siguiente tabla):

Interés

Dr Resultados (gastos por interés) 431,81 u.m.
 Cr Préstamo (pasivo financiero) 431,81 u.m.

Para reconocer el gasto por interés para el periodo.

Pagos en efectivo

Dr Préstamo (pasivo financiero) 500 u.m.
Cr Efectivo (activo financiero) 500 u.m.

Para reconocer la cancelación de un pasivo financiero.

El 31 de diciembre de 20X0, el préstamo se registra por 5.331,81 u.m. La tasa de interés efectiva es del 8 por ciento (es decir, la tasa de mercado). Véase el

siguiente cálculo:

<i>Plazo</i>	<i>Valor libros al 1 de enero</i>	<i>Interés al 8%^(a)</i>	<i>Salida de efectivo</i>	<i>Valor libros al 31 de diciembre</i>
20X0	5.400,00	431,81	(500,00)	5.331,81
20X1	5.331,81	426,36	(500,00)	5.258,17
20X2	5.258,17	420,47	(500,00)	5.178,64
20X3	5.178,64	414,11	(500,00)	5.092,76
20X4	5.092,76	407,24	(5.500,00)	(0,00)

(a) La tasa de interés efectiva del 8 por ciento (redondeado) es la tasa que descuenta los flujos de efectivo esperados del préstamo al valor libros inicial de 5.400 u.m. La tasa de interés efectiva puede determinarse empleando la función "Buscar objetivo" en una hoja de cálculos de

Excel (véase la nota incluida arriba).

Ejemplo: cambios en los flujos de efectivo estimados

Ej 29 El 1 de enero de 20X1, un banco brinda a una entidad un préstamo a cuatro años de 5.000 u.m. bajo términos normales de mercado, incluido el cobro de intereses a una tasa fija del 8 por ciento. El interés se paga al final de cada periodo. La cifra del 8 por ciento se considera la tasa de mercado para préstamos de interés fijo a cuatro años similares cuyos intereses se pagan al final de cada año (es decir, anualmente a periodo vencido). Se incurre en costos de transacción por 100 u.m. al gestionar el préstamo.

El 31 de diciembre de 20X1, la entidad decide que desea reembolsar la mitad del préstamo el 31 de diciembre de 20X2 y la otra mitad el 31 de diciembre de 20X3, en lugar de cancelar el monto total el 31 de diciembre de 20X4. De esta manera, se reducirán 200 u.m. de los pagos de interés en 20X3 y no habrá intereses que pagar en 20X4. El contrato permite realizar pagos anticipados a elección de la entidad, por lo que no implica un cambio en las condiciones del préstamo.

Como el interés está a tasa de mercado, el 1 de enero de 20X1 la entidad habrá registrado inicialmente el préstamo por el precio de transacción menos los costos de transacción (4.900 u.m.)

El siguiente es el cálculo de costo amortizado original realizado al 1 de enero de 20X1:

<i>Plazo</i>	<i>Valor libros al 1 de enero</i>	<i>Interés al 8%^(a)</i>	<i>Salida de efectivo</i>	<i>Valor libros al 31 de diciembre</i>
20X1	4.900	421,99 (400)		4.921,99
20X2	4.921,99	423,89 (400)		4.945,88
20X3	4.945,88	425,94 (400)		4.971,82
20X4	4.971,82	428,18 (5.400)		-

(a) La tasa de interés efectiva del 8,612 por ciento anual es la tasa que descuenta los flujos de efectivo originales esperados del préstamo al valor libros inicial de 4.900 u.m. La tasa de interés efectiva puede determinarse empleando la función "Buscar objetivo" en una hoja de

cálculos de Excel.

El interés efectivo original es del 8,612 por ciento anual. Por lo tanto, en el cálculo revisado al 31 de diciembre de 20X1, el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados y revisados que se descuentan empleando la tasa de interés efectiva original (8,612 por ciento) es de 4.958,85 u.m. (para consultar el cálculo, véase la siguiente tabla).

En el cálculo original del 31 de diciembre de 20X1, el costo amortizado era de 4.921,99. La diferencia de 36,86 u.m. (es decir, 4.958,85 u.m. menos 4.921,99 u.m.) se reconoce en los resultados durante 20X1.

Por lo tanto, los otros asientos en el libro diario para reconocer esta diferencia el 31 de diciembre de 20X1 son los siguientes:

Dr Resultados (gastos) 36,86 u.m.

Cr Préstamo (pasivo financiero) 36,86 u.m.

Para reconocer el ajuste al valor libros de un pasivo financiero debido a cambios en los flujos de efectivo estimados.

Tenga en cuenta que el gasto por interés y el pago en efectivo se reconocerán en 20X1, y no se verán afectados por los pagos revisados. Los asientos en el libro diario son los siguientes:

Interés incurrido

Dr Resultados (interés) 421,99 u.m.

Cr Financiero (pasivo financiero) 421,99 u.m.

Para reconocer el gasto por interés para el periodo.

Pagos en efectivo

Dr Financiero (pasivo financiero) 400 u.m.

Cr Efectivo 400 u.m.

Para reconocer la cancelación de un pasivo financiero.

El cálculo de valor presente que se descuenta al 31 de diciembre de 20X1 es el siguiente:

Plazo	Salida de efectivo	Valor presente al 31 de diciembre de 20X1 descontado al 8,612%
31 de diciembre de 20X2	2.900 (es decir, 400 + 2.500)	$2.900 \div 1,08612 = 2.670,05$
31 de diciembre de 20X3	2.700 (es decir, 200 + 2.500)	$2.700 \div 1,086122 = 2.288,80$
		Valor presente total = 4.958,85

plazo	valor libro al 01 de enero	interés al 8,612% (tasa de interés efectiva)	salida de efectivo	valor libro al 31 de diciembre
20X2	4.958,85	427,06	-2.900	2.485,91
20X3	2.485,91	214,09	-2.700	-

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Reconocimiento

Al final de cada **periodo sobre el que se informa**, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos está deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Pase a ser **probable** que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.

Otros factores que también pueden ser evidencia de deterioro del valor incluyen los cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual:

- (a) todos los instrumentos de patrimonio con independencia de su significatividad, y
- (b) otros activos financieros que son significativos individualmente.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de otros activos financieros individualmente o agrupados sobre la base de características similares de riesgo de crédito.

Ejemplo

Ej 30 Una entidad vende mercadería a crédito a sus clientes. Al final de su periodo, la entidad posee 10.000 u.m. de activos de cuentas comerciales por cobrar. El año pasado, el 2 por ciento de los saldos de cuentas comerciales por cobrar pendientes al final del periodo quedó sin cancelar. Por lo tanto, la entidad desea reconocer una provisión general de deudas incobrables (es decir, una pérdida por deterioro) respecto de las cuentas comerciales por cobrar del 2 por ciento de 10.000 u.m. (es decir, el valor libros de las cuentas comerciales por cobrar en el estado de situación financiera de la entidad sería de 9.800 u.m.). La entidad sabe que un cliente con un saldo pendiente de 500 u.m. ha entrado en liquidación.

Es posible que la entidad A no reconozca una provisión general de deudas incobrables del 2 por ciento (200 u.m.) contra todos los saldos de las cuentas comerciales por cobrar. La Sección 11 requiere la evaluación separada del deterioro del valor de cualquier saldo de cuentas comerciales por cobrar que sea significativo de manera individual. Para todo el resto, la Sección 11 permite evaluar el deterioro del valor de manera individual o en conjuntos de activos sobre la base de características similares de riesgo de crédito.

El saldo de 500 u.m. es significativo para el saldo total de la cuenta comercial por cobrar de 10.000 u.m, la norma requiere que los activos financieros significativos individualmente sean evaluados de manera individual para determinar el deterioro del valor. Este saldo y cualquier otro saldo de cuentas comerciales por cobrar deben evaluarse individualmente para determinar el deterioro del valor. Incluso si el saldo de 500 u.m. no fuera considerado significativo individualmente, debe evaluarse para determinar el deterioro del valor de manera individual. Puede aplicarse la medición del deterioro del valor con criterio de grupo a conjuntos de partidas con saldos pequeños que posean características similares de riesgo de crédito sólo si hubiera indicios de deterioro del valor en ese conjunto de activos similares, pero el deterioro del valor no pudiera identificarse empleando un activo individual en ese grupo.

En este ejemplo, la entidad debe reconocer una provisión por deudas incobrables (es decir, una pérdida por deterioro) contra las 500 u.m. adeudadas por el cliente que ha entrado en liquidación. Debe realizarse una provisión de acuerdo con la proporción de esas 500 u.m. que la entidad prevé no recuperar. La entidad quizá pueda reconocer otras provisiones por deudas incobrables para otros saldos de cuentas comerciales por cobrar de manera individual o en grupos en función de las características similares de riesgo de crédito, siempre que haya evidencia objetiva que compruebe el deterioro del valor en el saldo individual de cuentas comerciales por cobrar o en el grupo de saldos de cuentas comerciales por cobrar.

Medición

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- (a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

- (b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del monto (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

Ejemplo

Ej 31 Al final de un periodo sobre el que se informa, una entidad posee un saldo pendiente de 1.000 u.m. adeudado por un cliente. Este saldo no se descontó ya que la transacción se efectuó bajo términos comerciales normales (crédito a corto plazo) sin transacción de financiación oculta. Debido a las dificultades financieras que experimenta el cliente, la entidad no espera que el cliente realice reembolso alguno por las 1.000 u.m.

La entidad debe reconocer una pérdida por deterioro para todo el saldo pendiente. El valor libros de la cuenta comercial por cobrar puede reducirse directamente, de esta manera:

Dr Resultados (pérdida por deterioro) 1.000 u.m.
 Cr Cuentas comerciales por cobrar (activo financiero) 1.000 u.m.
Para reconocer la pérdida por deterioro.

O puede reducirse a través de una “cuenta de corrección de valor” (p. ej., una “provisión por deudas incobrables”), de esta manera:

Dr Resultados (pérdida por deterioro) 1.000 u.m.
 Cr Provisión por deudas incobrables (compensación contra el activo financiero) 1.000 u.m.
Para reconocer la pérdida por deterioro.

En este último caso, el valor libros de la cuenta comercial por cobrar se presenta neto de la provisión por deudas incobrables en el estado de situación financiera de la entidad.

Ej 32 Una entidad está preocupada porque uno de sus clientes no podrá cancelar a tiempo todo el principal y los pagos de intereses adeudados sobre un préstamo. El motivo de este incumplimiento son las dificultades financieras que experimenta el cliente. La entidad y el cliente negocian una reestructuración del préstamo. La entidad espera que el cliente sea capaz de cumplir sus obligaciones bajo los términos reestructurados. ¿En cuál de estos casos (diferentes escenarios de reestructuración) debería la entidad reconocer una pérdida por deterioro?

- (a) El Cliente B pagará el total del monto del principal del préstamo original cinco años después de la fecha de vencimiento original, pero no pagará los intereses debidos según las condiciones originales.
- (b) El Cliente B pagará el total del monto del principal del préstamo original en la fecha de vencimiento original, pero no pagará los intereses debidos según las condiciones originales.
- (c) El Cliente B pagará el total del monto del principal del préstamo original en la fecha de vencimiento original, pero con intereses a una tasa de interés inferior a la tasa de interés inherente en el préstamo original.
- (d) El Cliente B pagará el total del monto del principal del préstamo original cinco años después de la fecha de vencimiento original y todos los intereses acumulados o devengados durante el plazo original del préstamo, pero no los intereses por el periodo ampliado.
- (e) El Cliente B pagará el total del monto del principal del préstamo original cinco años después de la fecha de vencimiento original y todos los intereses, incluidos los intereses tanto para el plazo original del préstamo como para el plazo ampliado.

Debe reconocerse una pérdida por deterioro en los casos (a) a (d), ya que el valor presente de los pagos futuros de principal e intereses descontados a la tasa de interés efectiva original del préstamo será inferior al valor libros del préstamo.

En el caso (e), aunque el calendario de pagos pactado haya cambiado, el prestamista recibirá intereses sobre los intereses, y el valor presente de los pagos futuros de principal e intereses descontados a la tasa de interés efectiva original del préstamo será igual al valor libros del préstamo. Por lo tanto, no habrá pérdida

por deterioro. Sin embargo, es poco probable que el caso (e) se considere un escenario de reestructuración realista debido las dificultades financieras del cliente B.

Reverso

Si, en periodos posteriores, el monto de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un valor libros del activo financiero (neto de cualquier cuenta correctora) que exceda al valor libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el monto de la reversión en los resultados inmediatamente.

Ejemplo

Ej 33 Los hechos coinciden con los del ejemplo 31. Sin embargo, en este ejemplo, después de que los estados financieros del periodo anterior fueran aprobados para su publicación, la entidad recibió 200 u.m. del cliente. La entidad no espera recibir las 800 u.m. restantes.

En el periodo actual sobre el que se informa, la entidad debe reconocer una reversión de una pérdida por deterioro para las 200 u.m. recibidas.

Si el valor libros de la cuenta comercial por cobrar se redujera directamente en el ejemplo 85, la entidad registraría el siguiente asiento en el libro diario para reconocer el cobro de efectivo en el periodo en que se lo recibió:

Dr Efectivo (activo financiero) 200 u.m.

Cr Resultados (reversión de la pérdida por deterioro) 200 u.m.

Para reconocer la reversión de la pérdida por deterioro de un periodo previo.

Si el valor libros de la cuenta comercial por cobrar se redujera mediante el uso de una “cuenta de corrección de valor” (por ejemplo, una “provisión de cuentas incobrables”), la entidad debería registrar el siguiente asiento en el libro diario para reconocer el cobro de efectivo:

Dr Efectivo (activo financiero) 200 u.m.

Cr Cuenta comercial por cobrar (activo financiero) 200 u.m.

Para reconocer los cobros provenientes de las cuentas comerciales por cobrar.

Dr Provisión por deudas incobrables (compensación contra el activo financiero) 200 u.m.

Cr Resultados (reversión de la pérdida por deterioro) 200 u.m.

Para reconocerla reversión de la pérdida por deterioro de un periodo previo.

Valor razonable

El párrafo 11.14(c)(i) requiere la medición de una inversión en acciones ordinarias o preferentes al valor razonable si se puede medir éste con fiabilidad. Una entidad utilizará la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de las acciones:

- (a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual.
- (b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si la entidad puede demostrar que

el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable (por ejemplo, porque refleja el monto que una entidad recibiría o pagaría en una transacción forzada, liquidación involuntaria o venta urgente), se ajustará ese precio.

- (c) Si el mercado para el activo no es activo y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, una entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio de transacción que se habría alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

Otras secciones de esta NIIF hacen referencia a la guía sobre el valor razonable de los, incluidas la Sección 12, Sección 14, Sección 15 y Sección 16 *Propiedades de Inversión*. Al aplicar esa guía a los activos tratados en esas secciones, la referencia a acciones ordinarias o preferentes en este párrafo debe interpretarse que incluye los tipos de activos tratados en esas secciones.

Técnica de valoración

Las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones de mercado recientes para un activo idéntico entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, referencias al valor razonable actual de otro activo sustancialmente igual al activo que se está midiendo, el análisis del flujo de efectivo descontado y los modelos de fijación de precios de opciones. Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la entidad utilizará esa técnica.

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es establecer cuál habría sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio. El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilice en mayor medida posible datos de mercado y minimice todo lo posible la utilización de datos determinados por la entidad. Se puede esperar que una técnica de valoración llegue a una estimación fiable del valor razonable si

- (a) refleja de forma razonable el precio que se podría esperar que el mercado fijara para el activo, y
- (b) las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable las expectativas del mercado y miden los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al activo.

Ej 34 La entidad A posee 250 acciones ordinarias en la empresa XYZ, una empresa no cotizada. La empresa XYZ posee un capital total en acciones de 5.000 acciones con un valor nominal de 10 u.m. Las ganancias sostenibles después de impuestos de la entidad XYZ se calculan en 70.000 u.m. por año. Una ratio precio-ganancia adecuada determinada a partir de datos publicados del sector equivale a 15 (antes del ajuste por falta de comerciabilidad). La gerencia de la entidad A calcula que el descuento por falta de comerciabilidad de las acciones de la empresa XYZ y las restricciones sobre su transferencia equivale al 20 por ciento. La entidad A valora su participación en las acciones de la empresa XYZ sobre la base de las ganancias.

Una valoración basada en las ganancias de la participación en las acciones de la entidad A en la empresa XYZ podría ser la siguiente:

Valor de la empresa XYZ = $70.000 \text{ u.m.} \times 15 \times 0,8 = 840.000 \text{ u.m.}$

Precio de acciones = $840.000 \text{ u.m.} \div 5.000 \text{ acciones} = 168 \text{ u.m. por acción.}$

El valor razonable de la inversión por parte de la entidad A en las acciones de la empresa XYZ se calcula en 42.000 u.m. (es decir, 250 acciones \times 168 u.m. por acción).

Mercado no activo: instrumentos de patrimonio

El valor razonable de las inversiones en activos que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo se puede medir con fiabilidad si

- (a) la variabilidad en el rango de estimaciones del valor razonable no es significativa para ese activo, o
- (b) las probabilidades de diversas estimaciones dentro de ese rango pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la estimación del valor razonable.

Existen muchas situaciones en las que es posible que la variabilidad en el rango de estimaciones razonables del valor razonable de activos que no tienen un precio de mercado cotizado no sea significativa. Normalmente es posible estimar el valor razonable de un activo que una entidad ha adquirido de un tercero. Sin embargo, si el rango de estimaciones razonables del valor razonable es significativo y las probabilidades de las diversas estimaciones no pueden ser evaluadas razonablemente, se excluirá a una entidad de medir el activo al valor razonable.

Baja en cuentas de un activo financiero

Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- (a) expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- (b) la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- (c) la entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y ésta tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la entidad:
 - (i) dará de baja en cuentas el activo, y
 - (ii) reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

El valor libros del activo transferido deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el monto reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

Ejemplo

Ej 35 A continuación, se incluyen cuatro ejemplos que muestran los casos en que la entidad debe dar de baja un activo financiero porque ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad de un activo financiero:

- Una venta incondicional de un activo financiero.
- Una venta de un activo financiero junto con una opción de recomprar el activo financiero a su valor razonable al momento de la recompra (desde una perspectiva de riesgos y ventajas, equivale a vender incondicionalmente el activo para luego volver a adquirirlo en el mercado en una fecha futura).
- Una venta de un activo financiero con la retención única de un derecho a la primera denegación de recomprar el activo transferido al valor razonable si el receptor de la transferencia lo vende posteriormente.
- Una venta de 100 acciones por un precio unitario de 30 u.m. junto con una opción para el comprador de exigirle a la entidad (el vendedor) que recompre las acciones a 30 u.m. cada una si el precio de mercado cotizado cae por debajo de las 10 u.m. en el transcurso del mes siguiente. Como las

condiciones referidas al mercado son buenas, es muy poco probable que el precio de las acciones caiga por debajo de las 10 u.m. (es decir, es muy poco probable que la entidad deba recomprar las acciones). Por lo tanto, este caso constituye efectivamente una venta incondicional.

Ej 36 A continuación, se incluyen cinco ejemplos que muestran los casos en que una entidad ha retenido sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad de un activo financiero y, por ello, no debe dar de baja el activo:

- Una transacción de venta con recompra posterior, cuando el precio de recompra es un precio fijo o bien igual al precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista.
- Una transacción de venta y recompra donde el precio de recompra es un precio fijo o el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, y donde el receptor de la transferencia posee un derecho a sustituir activos similares y con el mismo valor razonable respecto del activo transferido en la fecha de recompra.
- Una venta de un activo financiero dentro de un acuerdo para recomprar sustancialmente el mismo activo a un precio fijo o al precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista.
- Una venta de partidas por cobrar a corto plazo en las cuales la entidad garantiza que compensará al receptor de la transferencia por pérdidas crediticias que probablemente ocurran. Una venta de 100 acciones por un precio unitario de 30 u.m. junto con una cláusula contractual por la cual la entidad debe recomprar las acciones a 31 u.m. si el precio de mercado cotizado no alcanza las 60 u.m. ni las supera en el transcurso del mes siguiente. Como las condiciones referidas al mercado son estables, es muy poco probable que el precio de las acciones se duplique en el transcurso del mes siguiente (es decir, es muy probable que se le exija al vendedor la recompra de las acciones). El vendedor retiene el riesgo de precio y paga la rentabilidad habitual de un prestamista. La recompra de un activo financiero poco después de haberlo vendido se denomina a veces venta ficticia.

Nota

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque la entidad ha conservado riesgos y ventajas significativos inherentes a la propiedad del activo transferido, la entidad continuará reconociendo el activo transferido en su integridad, y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida. El activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, la entidad reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.

Si un transferidor otorgase garantías distintas del efectivo (tales como instrumentos de deuda o de patrimonio) al receptor de la transferencia, la contabilización de la garantía por ambas partes dependerá de si la segunda tiene el derecho a vender o volver a hipotecar la garantía y de si la primera ha incurrido en incumplimiento. Ambos contabilizarán la garantía de la siguiente forma:

- (a) Si el receptor de la transferencia tiene, por contrato o costumbre, el derecho de vender o volver a hipotecar la garantía, el transferidor reclasificará ese activo en su estado de situación financiera (por ejemplo, como un activo prestado, un instrumento de patrimonio pignorado o una cuenta por cobrar comprada) de forma separadamente de otros activos.
- (b) Si el receptor de la transferencia vendiese la garantía pignorada, reconocerá los ingresos procedentes de la venta y un pasivo medido a su valor razonable por su obligación de devolver la garantía.
- (c) Si el transferidor incumpliese de acuerdo con los términos del contrato y dejase de estar capacitado para rescatar la garantía, dará de baja en cuentas la garantía y el receptor de la transferencia reconocerá la garantía como su activo medido inicialmente al valor razonable, o, si ya la hubiese vendido, dará de baja su obligación de devolver la garantía.
- (d) Excepto por lo dispuesto en el apartado (c), el transferidor continuará registrando la garantía como su activo y el receptor de la transferencia no reconocerá la garantía como un activo.

Ejemplo: transferencia que cumple las condiciones para la baja en cuentas

Una entidad vende un grupo de sus cuentas por cobrar a un banco por un monto inferior a su monto nominal. La entidad continúa gestionando los cobros procedentes de los deudores en nombre del banco, incluido el envío de estados mensuales, y el banco paga a la entidad una comisión a tasa de mercado por la administración de las cuentas por cobrar. La entidad está obligada a remitir puntualmente al banco todos los montos cobrados, pero no tiene una obligación con el banco si los deudores se retrasan en el pago o no pagan. En este caso, la entidad ha transferido al banco sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de las cuentas por cobrar. Por consiguiente, elimina las cuentas por cobrar de su estado de situación financiera (es decir, las da de baja en cuentas) y no muestra ningún pasivo por los montos recibidos del banco. La entidad reconoce una pérdida calculada como la diferencia entre el valor libros de las cuentas por cobrar en el momento de la venta y el monto recibido del banco. La entidad reconoce un pasivo en la medida en que ha cobrado los fondos de los deudores pero no los ha remitido todavía al banco.

Ejemplo: transferencia que no cumple las condiciones para la baja en cuentas

Los hechos son los mismos que los del ejemplo anterior, excepto porque la entidad ha acordado volver a comprarle al banco las cuentas por cobrar del deudor cuyo principal o intereses hayan vencido hace más de 120 días. En este caso, la entidad ha conservado el riesgo de que los deudores se retrasen en el pago o no paguen; un riesgo significativo con respecto a las cuentas por cobrar. Por consiguiente, la entidad no trata las cuentas por cobrar como si se hubiesen vendido al banco y no las da de baja en cuentas. En su lugar, trata los montos obtenidos del banco como un préstamo garantizado por las cuentas por cobrar. La entidad continúa reconociendo las cuentas por cobrar como un activo hasta que se hayan cobrado o dado de baja por incobrables.

Baja en cuentas de un pasivo financiero

Una entidad solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido; esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Si un prestamista y un prestatario intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. De manera similar, una entidad contabilizará una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte de éste (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el **reconocimiento de uno nuevo.**

La entidad reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el valor libros del pasivo financiero (o de una parte del pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Ej 37 El 1 de enero de 20X1, un banco brinda a una entidad un préstamo a cuatro años de 5.000 u.m. bajo términos normales de mercado, incluido el cobro de intereses a una tasa fija del 8 por ciento anual. El interés se paga al final de cada periodo. La cifra del 8 por ciento es la tasa de mercado para préstamos de interés fijo a cuatro años similares cuyos intereses se pagan anualmente a periodo vencido. Se incurre en costos de transacción por 100 u.m. al gestionar el préstamo.

En 20X1 la entidad experimentó dificultades financieras. El 31 de diciembre de 20X1, el banco aceptó modificar las condiciones del préstamo. Según las nuevas condiciones del préstamo, los pagos de interés en 20X2 a 20X4 se reducirán del 8 al 5 por ciento. La entidad pagó al banco una comisión de 50 u.m. por el papeleo relacionado con la modificación.

Como el interés estaba inicialmente a la tasa de mercado, el 1 de enero de 20X1 la entidad debe medir el préstamo en el reconocimiento inicial por el precio de transacción menos los costos de transacción (4.900 u.m.)

El siguiente es el cálculo de costo amortizado original realizado al 1 de enero de 20X1.

Plazo Valor libros al 1 de enero

Interés al

*Salida de efectivo Valor libros
al 31 de diciembre*

<i>Plazo</i>	<i>valor libros al 1 de enero</i>	<i>interés al 8,612%(a)</i>	<i>Salida de efectivo</i>	<i>Valor libros al 31 de dici</i>
20X1	4.900	421,99	(400)	4.921,99
20X2	4.921,99	423,89	(400)	4.945,88
20X3	4.945,88	425,94	(400)	4.971,82
20X4	4.971,82	428,18	(5.400)	—

(a) La tasa de interés efectiva del 8,612 por ciento anual es la tasa que descuenta los flujos de efectivo originales esperados del préstamo al valor libros inicial de 4.900 u.m.

Al 31 de diciembre de 20X1:

- El valor presente de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original es de 4.921,99 u.m. descontado a la tasa de interés efectiva original del 8,612 por ciento.
- El valor presente de los flujos de efectivo bajo las nuevas condiciones descontado empleando la tasa de interés efectiva original es de 4.539,67 (véase la siguiente tabla). Incluida la comisión de 50 u.m., el valor presente de los flujos de efectivo totales es de 4.589,87 u.m.
- La diferencia entre 4.921,99 u.m. y 4.589,67 u.m. es 332,32 u.m. que equivale sólo al 6,8 por ciento (es decir, 332,32 u.m. ÷ 4.921,99 u.m.) del valor presente de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original.

Como la diferencia es inferior al 10 por ciento del valor presente de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original, la entidad llegó a la conclusión de que esta modificación no debía considerarse una modificación sustancial de las condiciones del préstamo existente.(2) Por lo tanto, esta modificación no se contabilizaría como una extinción del pasivo financiero original.

Las comisiones se reconocen contra el pasivo financiero que sigue reconociéndose:

Dr Préstamo (pasivo financiero) 50 u.m.

Cr Efectivo (activo financiero) 50 u.m.

Para reconocer las comisiones contra el pasivo financiero.

(2) Al considerar si el intercambio de los instrumentos financieros deben contabilizarse como una extinción, una entidad debe juzgar si los términos (por ejemplo, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal, garantía, cláusulas del préstamo, moneda, etc.) de los instrumentos intercambiados presentan una diferencia sustancial (véase el párrafo 11.37). Sin embargo, la *NIIF para las EPYM* no proporciona guías sobre cómo realizar este juicio. En estos casos, la entidad puede (pero no se le exige que lo haga) tomar como guía las NIIF completas. El párrafo AG62 de la NIC 39 proporciona la siguiente guía: las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluida cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Por lo tanto, el nuevo valor libros del préstamo al 31 de diciembre de 20X1 es de 4.871,99 (es decir, 4.921,99 u.m. menos 50 u.m.). El cálculo del valor presente de los flujos de efectivo según las nuevas condiciones, descontado empleando la tasa de interés efectiva modificada es el siguiente:

<i>Plazo</i>	<i>Salida de efectivo</i>	<i>Valor presente al 31 de diciembre de 20X1 descontado al 5,957%</i>
31 de diciembre de 20X2	250	$250 \div 1,0597 = 235,94$
31 de diciembre de 20X3	250	$250 \div 1,05957^2 = 222,68$
31 de diciembre de 20X4	5.250	$5.250 \div 1,05957^3 = 4.413,37$
		<hr/> Valor presente total = 4.871,99

El nuevo cálculo de costo amortizado al 1 de enero de 20X2 es el siguiente:

<i>Plazo</i>	<i>valor libros al 1 de enero</i>	<i>interés al 5,957%</i>	<i>Salida de efectivo</i>	<i>Valor libros al 31 de dici</i>
20X2	4.871,99	290,23	(250)	4.912,22
20X3	4.912,22	292,62	(250)	4.954,84
20X4	4.954,84	295,16	(5.250)	—

Información a Revelar

La siguiente información a revelar hace referencia a la información a revelar para pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados. Las entidades que sólo tienen instrumentos financieros básicos (y, por lo tanto, no aplican la Sección 12) no tendrán ningún pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados y, por lo tanto, no necesitarán revelar esta información.

una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Ejemplo de política contable

Nota 2: Políticas contables

Inversiones en acciones ordinarias sin opción de venta

Las inversiones en acciones ordinarias sin opción de venta en las entidades que no son coligadas, negocios conjuntos ni filiales se miden inicialmente al precio de transacción, excluidos los costos de transacción. A partir de entonces, dichas inversiones se miden a valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados. Si el valor razonable no puede medirse con fiabilidad, las inversiones se miden al costo menos el deterioro del valor. Los dividendos se incluyen en otros ingresos.

Préstamos por cobrar

La entidad A otorga préstamos ocasionalmente a sus coligadas o empleados. Los préstamos por cobrar se miden al costo amortizado empleando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro del valor. El ingreso por intereses se incluye en otros ingresos.

Cuentas comerciales por cobrar

La mayoría de las ventas se realizan bajo condiciones de crédito normales a corto plazo. Las cuentas comerciales por cobrar relacionadas con dichas ventas se miden al monto no descontado de efectivo que se espera cobrar menos cualquier deterioro del valor. Para las ventas realizadas bajo condiciones que trascienden las condiciones normales de crédito, las cuentas por cobrar se miden inicialmente al valor presente de los cobros futuros descontados a una tasa de interés de mercado y, luego, se miden al costo amortizado empleando el método del interés efectivo.

Deterioro del valor de activos financieros

Al final de cada periodo sobre el que se informa, se revisan los montos en libros de los activos financieros que no se miden al valor razonable para determinar si se encuentra alguna evidencia objetiva del deterioro del valor. Si la hay, se reconoce una pérdida por deterioro de inmediato en los resultados y el valor libros de las cuentas comerciales por cobrar se reduce en consecuencia.

Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo. Las cuentas comerciales por pagar se miden al monto no descontado de efectivo que debe pagarse. La entidad A compra ciertos bienes a proveedores en el extranjero. Los montos de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (u.m.) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

Sobregiros y préstamos bancarios

Los préstamos se miden al costo amortizado empleando el método del interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros. Los sobregiros se reembolsan por completo cuando así se lo solicita y se miden inicialmente para luego establecerlos al valor nominal (el monto del préstamo).

Estado de situación financiera: categorías de activos financieros y pasivos financieros

Una entidad revelará los montos en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- (a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados
- (b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado
- (c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor
- (d) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- (e) Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- (f) Compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor

Nota:

Una entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Por ejemplo, para las deudas a largo plazo, esta información normalmente incluiría los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone a la entidad).

Para todos los activos financieros y pasivos financieros medidos al valor razonable, la entidad informará sobre la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado activo u otra técnica de valoración. Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará

los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros. Por ejemplo, si fuera aplicable, una entidad revelará información sobre las hipótesis relacionadas con las tasas de pagos anticipados, las tasas de pérdidas estimadas en los créditos y las tasas de interés o de descuento.

Eliminación de las Cuentas

Si una entidad ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará para cada clase de estos activos financieros:

- (a) La naturaleza de los activos.
- (b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta.
- (c) El valor libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Garantía

Cuando una entidad haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- (a) El valor libros de los activos financieros pignorados como garantía.
- (b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Incumplimientos y otras infracciones de préstamos por pagar

Para los préstamos por pagar reconocidos en la fecha sobre la que se informa para los que haya una infracción de los plazos o incumplimiento del principal, intereses, fondos de amortización o cláusulas de reembolso que no se haya corregido en la fecha sobre la que se informa, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) Detalles de esa infracción o incumplimiento.
- (b) El valor libros de los préstamos por pagar relacionados en la fecha sobre la que se informa.
- (c) Si la infracción o incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.

Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas

Una entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

- (a) Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en:
 - (i) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
 - (ii) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
 - (iii) Activos financieros medidos al costo amortizado.
 - (iv) Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- (b) Ingresos por intereses totales y los gastos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos financieros y pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados.
- (c) El monto de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.